



C/37/14

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 8 de agosto de 2003

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo séptimo período ordinario de sesiones
Ginebra, 23 de octubre de 2003

DESIGNACIÓN DEL DR. KAMIL IDRIS COMO SECRETARIO GENERAL DE LA
UPOV PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE DICIEMBRE DE 2003 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Introducción

1. El presente documento comprende dos partes: la primera proporciona información sobre la renovación del nombramiento del Dr. Kamil Idris al cargo de Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y la segunda se refiere a la renovación del nombramiento del Dr. Idris al cargo de Secretario General de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

Nombramiento del Director General de la OMPI

2. Sobre la base de la designación emanada el 25 de marzo de 2003 del Comité de Coordinación, reunido en su cuadragésimo noveno período de sesiones (16º extraordinario), el 27 de mayo de 2003 la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo octavo período de sesiones, renovó por unanimidad y aclamación el nombramiento del Dr. Kamil Idris como Director General de la OMPI para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2009. Como resultado de lo anterior, los requisitos concernientes a las Asambleas de las Uniones de París y de Berna quedaron también plenamente satisfechos (véase el párrafo 13 del documento A/38/3 de la OMPI).

Nombramiento del Secretario General de la UPOV

3. En virtud de lo estipulado en el Artículo 26.5)iii) del Acta de 1991 y en el Artículo 21.b) del Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, una de las tareas del Consejo de la UPOV consiste en nombrar al Secretario General de la UPOV.
4. Cobra especial importancia a estos efectos el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Acuerdo OMPI/UPOV, contenido en el documento UPOV/INF/8), firmado el 26 de noviembre de 1982, donde se estipula lo siguiente: “[e]l Consejo de la UPOV nombrará como Secretario General de la UPOV al Director General de la OMPI” (véase el Artículo 4.1) del Acuerdo OMPI/UPOV).
5. Teniendo presente el nombramiento del Dr. Kamil Idris como Director General de la OMPI para un nuevo período, según se indica en el párrafo 2 del presente documento, el Dr. Kamil Idris debería ser nombrado nuevamente Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2009. Su currículum vitae figura en el Anexo al presente documento.
6. Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4.5) del Acuerdo OMPI/UPOV, a saber: “la remuneración del Secretario General de la UPOV, pagada por la UPOV, será determinada por el Consejo de la UPOV”.
7. De conformidad con las decisiones del Consejo de la UPOV, la remuneración del Secretario General de la UPOV será equivalente al 20% de la remuneración total, incluidos los ajustes por lugar de destino oficial, que recibe en su calidad de Director General de la OMPI.
8. Cuando fue designado por primera vez Secretario General de la UPOV, el Dr. Idris expresó el deseo de no recibir la parte de su remuneración pagada por la UPOV y de que se destine esa suma a financiar las actividades de especial interés para los países en desarrollo que contemple el presupuesto por programas de la UPOV (véase el párrafo 6 del documento CC/54/8). El Dr. Idris ha expresado su deseo de mantener dicha modalidad una vez que se haya renovado su nombramiento como Secretario General de la UPOV.

9. *Se invita al Consejo a:*

a) renovar el nombramiento del Dr. Kamil Idris como Secretario General de la UPOV para un nuevo período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2009;

b) tomar nota con aprecio de que el Dr. Idris no desea recibir la remuneración que le debe pagar la UPOV, y a decidir que se destine esa suma a financiar las actividades de especial interés para los países en desarrollo que contemple el presupuesto por programas de la UPOV.

[Sigue el Anexo]

Kami IDRIS

Idiomas: árabe, francés, inglés, español (buen conocimiento).

Licenciatura de Derecho en la Universidad de Jartum (Sudán); Licenciatura de Filosofía, Ciencias Políticas y Teorías Económicas en la Universidad de El Cairo (Egipto); Máster de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad de Ohio (EE.UU.); Doctorado de Derecho Internacional en el Instituto Universitario de Estudios Internacionales de la Universidad de Ginebra (Suiza).

Cargos principales

Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y Secretario General de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), (Ginebra, desde noviembre de 1997); Director General Adjunto de la OMPI (Ginebra, 1994-1997); Director (1985 -1994) de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores con los Países Árabes de la OMPI, Ginebra, incluida la supervisión de actividades específicas en países de Europa Central y Oriental (1990 -1992); Administrador Principal de Programas, Oficina de Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores con África, OMPI, (Ginebra, 1982 -1985); Fiscal, Abogado y Notario, Sudán; Profesor de Derecho Internacional; Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores del Sudán; Asesor Jurídico, Misión Permanente del Sudán ante la Oficina de las Naciones Unidas, Ginebra (1979-1982); Coordinador y Portavoz del Grupo Africano y del Grupo de los 77, Ginebra (1981-1982).

Miembro de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) de las Naciones Unidas (1992 -1996 y 2000 -2001).

Títulos honoríficos

Doctor *Honoris Causa* : Universidad Estatal de la República de Moldova (1999); *Franklin Pierce Law Center* (Concord, New Hampshire, 1999); *Fudan University* (Shangai, 1999); Universidad de Economía Nacional y Mundial (Sofía, 2000), Universidad de Bucarest (2001), *Hannam University* (Deajeon, 2001); Universidad de Ciencias y Tecnología de Mongolia (Ulaanbaatar, 2001); Universidad Matej Bel (Banská Bystrica, 2001); Universidad Técnica Nacional de Ucrania; “Instituto Politécnico de Kiev” (Kiev, 2002).

Profesor Honorario de Derecho, *Peking University*, China (1999).

Condecoraciones

Sudán (1983, 2002); Egipto (1985, 2000, 2001); Senegal (1998); Federación de Rusia (1999, 2000); Arabia Saudita (1999); Eslovaquia (1999); República Árabe Siria (2000); Portugal (2001); Rumania (2001); México (2001); República de Moldova (2001); Côte d’Ivoire (2002); Polonia (2002).